

REF.: DELEGA FUNCION A PERSONAL QUE INDICA.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, “Estatuto de Atención Primaria” modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 “Estatuto de Atención Primaria”, Decreto Alcaldicio N°1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto N° 0956 con fecha 09/12/2024 que establece asunción cargo del Alcalde, Decreto N° 039 del 10/01/2022 que nombra como Personal de Planta a doña Noelia Llanos Parra, Por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario formalizar la designación de funcionaria como Jefe de SOME, con funciones claras de supervisión de personal, coordinación con las distintas unidades clínicas y administrativas e implementación de mejoras en los procesos de atención a los usuarios del CESFAM de Trehuaco.

DECRETO:

DELEGASE las funciones de Jefe de SOME del CESFAM de Trehuaco a la Sra. **ROXANA YAMILETH FLORES MUÑOZ, Rut: [REDACTED]** Categoría B, nivel 2, Ingeniera de Ejecución en Administración Pública, a contar del 06 de Octubre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

Fucionaria – Carpeta funcionaria – Director CESFAM -Archivo Personal – Archivo Secretaria DESAMU -Transparencia

RGT
 EAV
 EOA

